

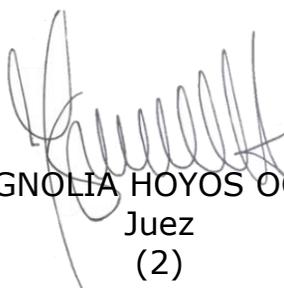
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Medidas cautelares
Rad.1100131-10-027-2021-00636-00

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo informado por el Juzgado Veintiuno Civil del Circuito de Bogotá (c. digital 11), Secretaría oficie al Juzgado 4 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad informando lo dispuesto en la providencia del 02 de mayo de 2022 (c. digital 05). (art 465 CGP).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 010 FECHA 26-ENERO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

DG

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4fad3fe6a9707362bbe2480f180e5dbde3e14c5128f6d310a9cc484d939b0d4**

Documento generado en 25/01/2023 10:30:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>